

MIÉRCOLES, 29 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 62

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2017-2690 *Notificación de sentencia 373/2016 en procedimiento delitos leves 1945/2015.*

Don Javier González Pereda, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 3 de Santander,

SENTENCIA Nº 373/2016

En Santander, a 1 de diciembre de 2016.

Vistos por mí, Florencia Alamillos Granados, magistrada-juez sustituta del Juzgado de Instrucción Nº 3 de Santander y su partido, los autos de juicio de delitos leves nº 1945/2015, seguidos por lesiones, en los que han sido parte José María Calzada Castañeda, como denunciante, asistido del Letrado Sr. Richardson Gómez, y Fernando Morante Lamadrid como denunciado, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes

FALLO

Condeno a Fernando Morante Lamadrid como autor penalmente responsable de un delito leve a la pena de dos meses de multa con una cuota diaria de 6 euros y la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, debiendo indemnizar a José María Calzada Castañeda en la cantidad de 882,11 €, con los intereses que legalmente correspondan conforme al artículo 576 de la LEC, imponiéndole las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.- La extiendo yo el/la letrado/a de la Administración de Justicia para hacer constar que en el día de hoy me ha sido entregada la anterior resolución debidamente firmada; doy fe en Santander, a 1 de diciembre de 2016.

Y para que sirva de notificación // requerimiento // emplazamiento // citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Fernando Morante Lamadrid, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de marzo de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Javier González Pereda.

2017/2690

CVE-2017-2690